



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de febrero de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE COLABORACION celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°636, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte con la ORGANIZACIÓN DE LA LIGA MONTENSE DE FURBOL, representada por su ORGANIZADOR el Sr. SEBASTIAN SAGARNA DNI 30.057.978, con domicilio en Calle General Paz N°2706 del Barrio Esperanza de esta Ciudad de Monte, con motivo de llevar a cabo la realización en Nuestra Ciudad del torneo local de futbol, por la Liga Montense de Futbol, creada mediante Ordenanza N°4167, el mismo se desarrollara en dos sedes deportivas, Abbott y La Quimera, en tres categorías Libre, Mayores y Femenino, durante el año calendario 2021,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el CONVENIO DE COLABORACION celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°636, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte con la ORGANIZACIÓN DE LA LIGA MONTENSE DE FURBOL, representada por su ORGANIZADOR el Sr. SEBASTIAN SAGARNA DNI 30.057.978, con domicilio en Calle General Paz N°2706 del Barrio Esperanza de esta Ciudad de Monte, con motivo de llevar a cabo la realización en Nuestra Ciudad del torneo local de futbol, por la Liga Montense de Futbol, creada mediante Ordenanza N°4167, el mismo se desarrollara en dos sedes deportivas, Abbott y La Quimera, en tres categorías Libre, Mayores y Femenino, durante el año calendario 2021, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°405

MGL

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte